



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 05 de Octubre de 2021

SMCDMX/DE-AF/ 1937 /10-2021

Asunto: Prorroga para Inventario

Código: 600

ACUSE

C.P. CATALINO ALAMINA ARGAIZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMACENES
E INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD 515 COL. GRANJAS MÉXICO
ALCALDÍA IZTACALCO, PISO 7
PRESENTE



Con la finalidad de dar cumplimiento en lo preceptuado en la norma 81 de las NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL y en concordancia al rubro 8.4.1 de la Circular Uno publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 02 de agosto de 2019.

Al respecto, me permito informarle a usted, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento para llevar el **Levantamiento de Inventario Físico del Almacén Único de la Secretaría de las Mujeres**, correspondiente al 1er. Semestre del Ejercicio Fiscal 2021, lo antes expuesto, derivado de la Emergencia Sanitaria por el Virus SARS CoV2 (COVID-19) implementada por el Gobierno de la Ciudad de México, publicado en el Décimo Primer Acuerdo por el que se suspenden y los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México para prevenir y controlar dicha pandemia.

Así mismo, en relación al sismo ocurrido el pasado día 07 de septiembre de 2021, el cual que fue reportado por el Servicio Sismológico Nacional con una magnitud de 7.1 localizado a 11 km al sureste de Acapulco, en el estado de Guerrero. El sismo, ocurrido a las 20:47 (hora del centro de México), fue percibido en los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Guanajuato, Estado de México y Ciudad de México.

De acuerdo con el Protocolo en materia de Prevención de Riesgos y Atención a Siniestros vigente, esta Secretaría de las Mujeres solicitó de manera oficial la intervención de diversas instancias para llevar a cabo una revisión del inmueble, ubicado en Av. Morelos Número 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, La revisión en comento fue realizada por personal de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, personal del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México y personal de Protección Civil de la Alcaldía Cuauhtémoc, quienes determinaron en un análisis post sísmico que los daños que se observaban en el inmueble son superficiales (acabados), es decir, que no son considerados estructurales, mismos que serán reparados a la brevedad posible.

De igual forma, dichas instancias han recomendado que hasta contar con el **Dictamen Estructural Validado** por un **Director Responsable de Obra**, la afluencia a las instalaciones de esta Secretaría sea controlada y acotada a un porcentaje mínimo, contando por el momento con **la asistencia del personal que sea estrictamente necesaria.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Motivo por el cual se solicita una **prórroga** para realizar el Levantamiento en comento, comprometiéndose esta Dependencia a informar a esa Dirección Ejecutiva a su digno cargo, una vez que se cuente con el Dictamen Estructural Validado para dar continuidad a dicho procedimiento.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JAVIER RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

C.c.c.e.p.- Ingrid A. Gómez Saracibar.- Titular de la Secretaría de las Mujeres de la CDMX. Vía Electrónica
Mtro. Patricio Escobar Reyes - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de las Mujeres de la CDMX. Vía Electrónica
Lic. Mario Alberto Castillo Flores.- JUD. De Recursos Materiales Abastecimiento y Servicios. Vía Electrónica